



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Alimentos - Físico
No.110013110023-2017-01443-00

Bogotá D.C., Tres (3) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto los escritos que anteceden se le pone de presente al memorialista que el presente asunto, se encuentra terminado con sentencia de fecha 12 de junio de 2018, y dentro de la misma no se dispuso nada respecto de las visitas del menor, razón por la cual para tal efecto debe acudir si a bien lo tiene ante la Comisaría de Familia o Defensoría de Familia del lugar en donde se encuentre residenciado el menor de edad a fin que por intermedio de dichas autoridades, se le preste la colaboración para regular las mismas.

Notifíquesele el presente proveído al petente a través de su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 119
HOY: 7 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria